

ACTA NÚMERO DIECISIETE DE SESION EXTRAORDINARIA 28/04/2023

A las ocho horas del día veintiocho de abril del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón De Reuniones De Concejo Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de actas. **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés; suscrita por la Jefa de UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Autorización para iniciar el proceso de COMPRA DE 53 ROTULOS PARA SEÑALIZAR CADA AREA LABORAL DE LAS OFICINAS INTERNAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, SERVICIOS GENERALES Y DISTRITO ALTAVISTA; COMPRA DE 10 PAPEL FOTOGRAFICO PARA IMPRIMIR CARNET DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCION Y 6 CAMISAS TIPO COLUMBIA PARA PERSONAL EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES. Solicitud realizada por Jefe Interino de Comunicaciones, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **Por lo tanto**, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar, iniciar el

proceso de COMPRA DE 10 PAPEL FOTOGRAFICO PARA IMPRIMIR CARNET DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCION. Solicitud realizada por Jefe Interino de Comunicaciones, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **III)** Instrúyase a la Jefe de UCP, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés; suscrita por la Jefa de UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Autorización para iniciar el proceso de compra de papelería para área de Registro del Estado Familiar, requerimiento remitido a esta unidad por parte de la jefa de Registro del Estado Familiar, Licda. XXXXXXXXXXXXXXX: quien justifica la solicitud de estos insumos para el año 2023 para el normal funcionamiento administrativo del Departamento del Registro del Estado Familiar, los cuales son indispensables para la realización de las actividades que a diario se realizan, para la atención de los usuarios y/o contribuyentes. **Previo a iniciar proceso es necesario que el concejo municipal, delegue a una persona para que verifique las cantidades de papelería e insumos existentes en cada departamento, a efecto de evitar compras en exceso.**

| CIFRA | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|-------|-------------|---|
| 54114 | 3 cajas | Borradores de escoba |
| 54114 | 4 cajas | Lapiceros color azul |
| 54114 | 3 cajas | Lápiz BH-2 |
| 54114 | 4 cajas | Clips jumbo con forro plástico |
| 54114 | 1 caja | Borradores de goma |
| 54107 | 4 unidades | Pegamento de barra |
| 54105 | 3 paquete | Post it varios colores |
| 54105 | 10 cajas | Resmas de papel bond tamaño carta (8 ½ x 11, base 20) |
| 54105 | 5000 | Hojas de papel ledger (13 ½ x 8 ½) |
| 54114 | 5 unidades | Engrapadoras |
| 54114 | 4 cajas | Grapas |
| 54114 | 4 unidades | Almohadillas grandes color azul |
| 54114 | 1 paquete | Tirro blanco delgado |
| 54114 | 1 paquete | Tirro blanco grueso |
| 54114 | 1 paquete | Cinta scotch gruesa transparente |
| 54114 | 1 caja | Pilot color azul |
| 54105 | 30 | Ampos tamaño oficio |
| 54115 | 4 unidades | Tóner para impresor MP301 |
| 54114 | 10 unidades | Marcadores de colores |

TODO LO ANTERIOR LINEA DE TRABAJO 06

Por lo tanto, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar, iniciar el proceso de compra de papelería para área de Registro del Estado Familiar, requerimiento remitido a dicha unidad por parte de la jefa de Registro del Estado Familiar, Licda. XXXXXXXXXXXX: quien justifica la solicitud de estos insumos para el año 2023 para el normal funcionamiento administrativo del Departamento del Registro del Estado Familiar, los cuales son indispensables para la realización de las actividades que a diario se realizan, para la atención de los usuarios y/o contribuyentes. **Previo a iniciar proceso es necesario que el concejo municipal, delegue a una persona para que verifique las cantidades de papelería e insumos existentes en cada departamento, a efecto de evitar compras en exceso.**

| CIFRA | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|-------|-------------|---|
| 54114 | 3 cajas | Borradores de escoba |
| 54114 | 4 cajas | Lapiceros color azul |
| 54114 | 3 cajas | Lápiz BH-2 |
| 54114 | 4 cajas | Clips jumbo con forro plástico |
| 54114 | 1 caja | Borradores de goma |
| 54107 | 4 unidades | Pegamento de barra |
| 54105 | 3 paquete | Post it varios colores |
| 54105 | 10 cajas | Resmas de papel bond tamaño carta (8 ½ x 11, base 20) |
| 54105 | 5000 | Hojas de papel ledger (13 ½ x 8 ½) |
| 54114 | 5 unidades | Engrapadoras |
| 54114 | 4 cajas | Grapas |
| 54114 | 4 unidades | Almohadillas grandes color azul |
| 54114 | 1 paquete | Tirro blanco delgado |
| 54114 | 1 paquete | Tirro blanco grueso |
| 54114 | 1 paquete | Cinta scotch gruesa transparente |
| 54114 | 1 caja | Pilot color azul |
| 54105 | 30 | Ampos tamaño oficio |
| 54115 | 4 unidades | Tóner para impresor MP301 |
| 54114 | 10 unidades | Marcadores de colores |

TODO LO ANTERIOR LINEA DE TRABAJO 06. II) Instrúyase a la Jefe de UCP, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés; suscrita por la Jefa de UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal para iniciar el proceso de compra de papel higiénico para Mercado Municipal, requerimiento remitido a esta unidad por parte del Administrador del Mercado, licenciado XXXXXXXXXXXX, quien justifica la solicitud para

uso de los baños de las zonas parque San Martin, Tineco, Galera y Segunda Avenida Sur del Mercado Municipal. Detalle de la solicitud:

| CIFRA | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|-------------|------------|---|
| 54105 LT 06 | 500 fardos | Papel higiénico de cada fardo de 12 paquetes de 4 rollos. |

Por lo tanto, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar, iniciar el proceso de compra de papel higiénico para Mercado Municipal, requerimiento remitido a dicha unidad por parte del Administrador del Mercado, licenciado XXXXXXXXXXXX, quien justifica la solicitud para uso de los baños de las zonas parque San Martin, Tineco, Galera y Segunda Avenida Sur del Mercado Municipal. Detalle de la solicitud

| CIFRA | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|-------------|------------|---|
| 54105 LT 06 | 500 fardos | Papel higiénico de cada fardo de 12 paquetes de 4 rollos. |

II) Instrúyase a la Jefe de UCP, al Administrador del Mercado y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS.MIEMBROS.DEL.CONCEJO.MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés; suscrita por la Jefa de UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Autorización para iniciar el proceso de compra de Químicos, requerimiento remitido a esta unidad por parte del Administrador de Parques y Centros recreativos, Antonio Alfredo Flores, quien justifica la solicitud para darle mantenimiento adecuado al área de piscina y limpieza que estas requieren de acuerdo al uso; así mismo emite una solicitud urgente con el informe técnico que en resumen expresa que debido a la alta cantidad de personas usuarias se ha duplicado el consumo de los químicos, ya que desde el mes de marzo se autorizó de manera gratuita el ingreso de centros escolares e iglesias por lo que el uso de la piscina fue mayor; finalmente, menciona que el MINSAL realizó una inspección sanitaria al lugar, y como resultado de está, se tuvo que duplicar la aplicación de cloro, Alguicida y clarificador, en cumplimiento a las recomendaciones recibidas por el MINSAL para área de piscinas.

Detalle de solicitud:

| CIFRA | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|-------|------------|---------------------------------------|
| 54107 | 5 Cubetas | Hipoclorito de calcio de 45 kg al 70% |
| 54107 | 1 Cubeta | Tricloro granulado de 25 kilos al 90% |
| 54107 | 144 Litros | Alguicida |
| 54107 | 144 Litros | Clarificador |

TODO LO ANTERIOR LINEA DE TRABAJO 10. Por lo tanto, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar, iniciar el proceso de compra de Químicos, requerimiento remitido a dicha unidad por parte del Administrador de Parques y Centros Recreativos, XXXXXXXXXXXXXXXX, quien justifica la solicitud para darle mantenimiento adecuado al área de piscina y limpieza que estas requieren de acuerdo al uso; así mismo emite una solicitud urgente con el informe técnico que en resumen expresa que debido a la alta cantidad de personas usuarias se ha duplicado el consumo de los químicos, ya que desde el mes de marzo se autorizó de manera gratuita el ingreso de centros escolares e iglesias por lo que el uso de la piscina fue mayor; finalmente, menciona que el MINSAL realizó una inspección sanitaria al lugar, y como resultado de está, se tuvo que duplicar la aplicación de cloro, Alguicida y clarificador, en cumplimiento a las recomendaciones recibidas por el MINSAL para área de piscinas. Detalle de solicitud:

| CIFRA | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|-------|------------|---------------------------------------|
| 54107 | 5 Cubetas | Hipoclorito de calcio de 45 kg al 70% |
| 54107 | 1 Cubeta | Tricloro granulado de 25 kilos al 90% |
| 54107 | 144 Litros | Alguicida |
| 54107 | 144 Litros | Clarificador |

TODO LO ANTERIOR LINEA DE TRABAJO 10. II) Instrúyase a la Jefe de UCP, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés; suscrita por la Jefa de UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal para iniciar el proceso de compra de accesorios y herramientas para personal del mercado municipal: requerimiento remitido a esta unidad por parte del Administrador del Mercado, licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX: Se solicita la compra de accesorios como uniformes (botas, guantes, camisa y pantalón) para el personal de limpieza y recolección y algunas herramientas para trabajo para uso de mantenimiento del Mercado Municipal en las diferentes zonas

como Parque San Martin, Tineco, Galera y segunda Avenida Sur, del Mercado Municipal.

Detalle de la Solicitud:

| CIFRA | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|-------|-------------|--|
| 54104 | 24 Unidades | Pares Botas de Hule |
| 54104 | 24 Unidades | Capas PVC impregnado |
| 54104 | 24 Unidades | Pares botas de seguridad con cubo |
| 54106 | 24 Unidades | Pares guantes de carnaza |
| 54104 | 24 Unidades | Cinturón de fuerza |
| 54118 | 1 Unidad | Martillo metálico acero |
| 54104 | 24 Unidades | Gorras para sol |
| 54107 | 24 Unidades | Pares guantes de hule |
| 54118 | 1 Unidad | Caja de electrodos 3/16 |
| 54118 | 1 Unidad | Caja de electrodos 3/32 |
| 54118 | 1 Unidad | Juego de 5 brocas hex multiusos (Milwaukee) |
| 54118 | 1 Unidad | Almágana de 4 libras |
| 54118 | 1 Unidad | Pulidora de 4 ½ (Mini Esmeril Angular) |
| 54118 | 1 Unidad | Disco de corte diamante de 9 pulgadas |
| 54118 | 2 Unidad | Alicate corte frontal |
| 54118 | 1 Unidad | Manguera rollo reforzada de ½" x 110 yardas |
| 54107 | 3 Unidad | Galón de pintura amarilla para trafico |
| 54118 | 1 Unidad | Llave para bronquero de ½" |
| 54105 | 4 Unidad | Lija para hierro # 100 |

TODOS LO ANTERIOR LINEA DE TRABAJO 06. Por lo tanto, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar, iniciar el proceso de compra de accesorios y herramientas para personal del mercado municipal: requerimiento remitido a dicha unidad por parte del Administrador del Mercado, licenciado XXXXXXXXXXXX: Se solicita la compra de accesorios como uniformes (botas, guantes, camisa y pantalón) para el personal de limpieza y recolección y algunas herramientas para trabajo para uso de mantenimiento del Mercado Municipal en las diferentes zonas como Parque San Martin, Tineco, Galera y segunda Avenida Sur, del Mercado Municipal.

Detalle de la Solicitud:

| CIFRA | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|-------|-------------|-----------------------------------|
| 54104 | 24 Unidades | Pares Botas de Hule |
| 54104 | 24 Unidades | Capas PVC impregnado |
| 54104 | 24 Unidades | Pares botas de seguridad con cubo |
| 54106 | 24 Unidades | Pares guantes de carnaza |
| 54104 | 24 Unidades | Cinturón de fuerza |
| 54118 | 1 Unidad | Martillo metálico acero |
| 54104 | 24 Unidades | Gorras para sol |

| | | |
|-------|-------------|--|
| 54107 | 24 Unidades | Pares guantes de hule |
| 54118 | 1 Unidad | Caja de electrodos 3/16 |
| 54118 | 1 Unidad | Caja de electrodos 3/32 |
| 54118 | 1 Unidad | Juego de 5 brocas hex multiusos (Milwaukee) |
| 54118 | 1 Unidad | Almágana de 4 libras |
| 54118 | 1 Unidad | Pulidora de 4 ½ (Mini Esmeril Angular) |
| 54118 | 1 Unidad | Disco de corte diamante de 9 pulgadas |
| 54118 | 2 Unidad | Alicate corte frontal |
| 54118 | 1 Unidad | Manguera rollo reforzada de ½" x 110 yardas |
| 54107 | 3 Unidad | Galón de pintura amarilla para trafico |
| 54118 | 1 Unidad | Llave para bronquero de ½" |
| 54105 | 4 Unidad | Lija para hierro # 100 |

TODO LO ANTERIOR LINEA DE TRABAJO 06. II) Instrúyase a la Jefe de UCP, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS.MIEMBROS.DEL.CONCEJO.MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés; suscrita por la Jefa de UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal para iniciar el proceso de compra de papelería y útiles para oficina para la Unidad de Cooperación: requerimiento remitido a esta unidad por parte de la Licda. XXXXXXXXXXXXXXX / Cooperación: Se solicita la compra de papelería y equipo informático de la unidad de cooperación, los cuales servirán de insumos para las diversas actividades administrativas que se ejecutan en la unidad antes mencionada. Detalle de la Solicitud:

| CIFRA | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|-------|----------|---|
| 54115 | 1 Unidad | Fuente poder universal para laptops 90W ARG-AC-0092 (Cargador Laptop) |
| 54115 | 3 Unidad | Tóner AID HP 78-Negro |
| 54105 | 4 Unidad | Archiveros de palanca (ampos) |
| 54114 | 2 Unidad | Grapas estándar |
| 54114 | 3 Unidad | Cintas adhesivas scotch para dispensador pequeño |
| 54114 | 6 Unidad | Cintas adhesivas (tape transparente ancho) |

TODO LO ANTERIOR LINEA DE TRABAJO 28. Por lo tanto, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar, iniciar el proceso de compra de papelería y útiles para oficina para la Unidad de Cooperación:

requerimiento remitido a dicha unidad por parte de la Licda. XXXXXXXXXXXX / Cooperación: Se solicita la compra de papelería y equipo informático de la unidad de cooperación, los cuales servirán de insumos para las diversas actividades administrativas que se ejecutan en la unidad antes mencionada. Detalle de la Solicitud:

| CIFRA | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|-------|----------|---|
| 54115 | 1 Unidad | Fuente poder universal para laptops 90W ARG-AC-0092 (Cargador Laptop) |
| 54115 | 3 Unidad | Tóner AID HP 78-Negro |
| 54105 | 4 Unidad | Archiveros de palanca (ampos) |
| 54114 | 2 Unidad | Grapas estandar |
| 54114 | 3 Unidad | Cintas adhesivas scotch para dispensador pequeño |
| 54114 | 6 Unidad | Cintas adhesivas (tape transparente ancho) |

TODO LO ANTERIOR LINEA DE TRABAJO 28. III) Instrúyase a la Jefe de UCP, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS.MIEMBROS.DEL.CONCEJO.MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés; suscrita por la Jefa de UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal para iniciar el proceso de compra de cartuchos para impresoras HP remitido a esta unidad por parte del Gerente de Servicios Generales Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX: La unidad de recolección de desechos sólidos, solicita la compra de 8 cartuchos para la impresora HP asignada a la unidad, ya que es de vital importancia siendo la única impresora de uso para poder sacar impresiones, sean memorándum, requerimiento, reformas. Y otros documentos que se entregan a los diferentes departamentos de la municipalidad. **HAGO CONSTAR QUE EL SUSCRITO REDUJO LA CANTIDAD A 3 CARTUCHOS, DEBIDO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA CERTIFICADA EN ESTE PROCESO.** Detalle de la solicitud:

| CIFRA | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|-------------|------------|--|
| 54115 LT 10 | 3 Unidades | Cartuchos de impresion HP 30A LASERJET PRO M203,MFP M227 tinta negra |

Por lo tanto, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar, iniciar el proceso de compra de cartuchos para

impresoras HP remitido a dicha unidad por parte del Gerente de Servicios Generales Lic. XXXXXXXXXXXX: La unidad de recolección de desechos sólidos, solicita la compra de 8 cartuchos para la impresora HP asignada a la unidad, ya que es de vital importancia siendo la única impresora de uso para poder sacar impresiones, sean memorándum, requerimiento, reformas. Y otros documentos que se entregan a los diferentes departamentos de la municipalidad. HACIENDO CONSTAR QUE EL SUSCRITO REDUJO LA CANTIDAD A 3 CARTUCHOS, DEBIDO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA CERTIFICADA EN ESTE PROCESO. Detalle de la solicitud:

| CIFRA | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|-------------|------------|--|
| 54115 LT 10 | 3 Unidades | Cartuchos de impresion HP 30A LASERJET PRO M203,MFP M227 tinta negra |

II) Instrúyase a la Jefe de UCP, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS.DEL.CONCEJO.MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés; suscrita por la Jefa de UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal para el pago de 185 pipadas de agua de 8m³, a un precio unitario de \$35.00 correspondiente al mes de marzo del corriente año las cuales han sido suministradas a diferentes unidades y dependencias de la municipalidad de San Martin por un monto total de \$ 6,475 aplicada la cifra presupuestaria 54202. Detalle de la solicitud.

| CIFRA | CANTIDAD | UNIDAD | VALOR TOTAL |
|------------|---------------------------------------|----------|-------------|
| 54202 LT10 | 185 Pipas con agua de 8m ³ | \$ 35.00 | \$ 6,475 |

Por lo tanto, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar la erogación de: **SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,475.00)** que serán utilizados para el pago de 185 pipadas de agua de 8m³, a un precio unitario de \$35.00 correspondiente al mes de marzo del corriente año las cuales han sido suministradas a diferentes unidades y dependencias de la municipalidad de San Martin. Detalle de la solicitud.

| CIFRA | CANTIDAD | UNIDAD | VALOR TOTAL |
|------------|---------------------------------------|----------|-------------|
| 54202 LT10 | 185 Pipas con agua de 8m ³ | \$ 35.00 | \$ 6,475 |

III) Instrúyase a la Jefe de UCP, al Tesorero Municipal al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés; suscrita por la Jefa de UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal para iniciar el proceso de compra de PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA, para la Unidad de Compras Públicas, lo cual se justifica de la siguiente manera: La papelería e insumos que se tenían en uso, se han agotado y otros están por agotarse, los cuales son necesarios e imprescindibles para el funcionamiento de la unidad. Detalle de la solicitud:

| CIFRA | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|-------|------------|---|
| 54115 | 3 Unidades | Cartuchos de impresion HP 78A LASERJET tinta negra |
| 54114 | 2 CAJAS | LAPICERO AZUL |
| 54105 | 10 CAJA | PAPEL BOND TAMAÑO CARTA |
| 54114 | 3 CAJAS | GRAPAS ESTANDAR |
| 54114 | 6 UNIDADES | MARCADORES |
| 54115 | 4 UNIDADES | TINTA EPSON 544 COLOR NEGRO Y CIAN (2 DE C/U) |
| 61104 | 1 unidad | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (ESTA ARRUIADA LA ACTUAL Y ESTA UNIDAD GENERA IMPRESIONES Y COPIAS URGENTES) |
| 54115 | 2 UNIDAD | USB |

TODO LO ANTERIOR LINEA DE TRABAJO 26. Por lo tanto, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar, iniciar el proceso de compra de PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA, para la Unidad de Compras Públicas, lo cual se justifica de la siguiente manera: La papelería e insumos que se tenían en uso, se han agotado y otros están por agotarse, los cuales son necesarios e imprescindibles para el funcionamiento de la unidad. Detalle de la solicitud:

| CIFRA | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|-------|------------|---|
| 54115 | 3 Unidades | Cartuchos de impresion HP 78A LASERJET tinta negra |
| 54114 | 2 CAJAS | LAPICERO AZUL |
| 54105 | 10 CAJA | PAPEL BOND TAMAÑO CARTA |
| 54114 | 3 CAJAS | GRAPAS ESTANDAR |
| 54114 | 6 UNIDADES | MARCADORES |
| 54115 | 4 UNIDADES | TINTA EPSON 544 COLOR NEGRO Y CIAN (2 DE C/U) |
| 61104 | 1 unidad | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (ESTA ARRUIADA LA ACTUAL Y ESTA UNIDAD GENERA IMPRESIONES Y COPIAS URGENTES) |

| | | |
|-------|----------|-----|
| 54115 | 2 UNIDAD | USB |
|-------|----------|-----|

TODO LO ANTERIOR LINEA DE TRABAJO 26. III) Instrúyase a la Jefe de UCP, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés; suscrito por la jefa de UCP; Licenciada XXXXXXXXX, cual solita la erogación de la cantidad de: **DIECINUEVE MIL SETENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,072.44)**, para el pago de Factura N° 01027 de fecha treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés, a nombre de: MIDES, S.E.M. DE C.V.(ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:**

I) Autorizar la erogación de la cantidad de: **DIECINUEVE MIL SETENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,072.44)**, para el pago de Factura N° 01027 de fecha treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés, a nombre de: MIDES, S.E.M. DE C.V.(ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UCP, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés; suscrita por la Jefa de UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal para dar por recibido la liquidación de gastos en el marco del evento de rendición de cuentas, autorizado según ACUERDO NUMERO NUEVE de Acta número ocho de sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2023, para lo cual se aprobó la erogación de fondos por DOS MIL OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y CINCO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (\$2,855.00) Para acto de Rendición de Cuentas 2022, desarrollado el sábado 11 de marzo de 2023 en salón Andalucía del parque el recreo. Se emitió cheque a nombre de XXXXXXXXXXXXX y se instruyó para que en coordinación con jefa de UACI liquidaran dichos fondos. De la liquidación efectuada resulta que el monto total ejecutado fue de \$2,285.71 **quedando un remanente de \$569.29** los cuales ya están depositados en la cuenta XXXXXXXXXXXXX del BFA; así mismo se realizaron las retenciones de ley, las cuales ya fueron remesadas a la cuenta proporcionada por tesorería. **Por lo tanto**, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Dar por recibida la liquidación de gastos en el marco del evento de rendición de cuentas, autorizado según ACUERDO NUMERO NUEVE de Acta número ocho de sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2023, para lo cual se aprobó la erogación de fondos por DOS MIL OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y CINCO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,855.00) Para acto de Rendición de Cuentas 2022, desarrollado el sábado 11 de marzo de 2023 en salón Andalucía del parque el recreo. Se emitió cheque a nombre de XXXXXXXXXXXXX y se instruyó para que en coordinación con jefa de UACI liquidaran dichos fondos. De la liquidación efectuada resulta que el monto total ejecutado fue de \$2,285.71 **quedando un remanente de \$569.29** los cuales ya están depositados en la cuenta XXXXXXXXXXXXX del BFA; así mismo se realizaron las retenciones de ley, las cuales ya fueron remesadas a la cuenta proporcionada por tesorería **II)** Instrúyase a la Jefe de UCP, Contador Municipal, Contabilidad, Gerente Administrativo Financiero y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés; suscrita por la Jefa de UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita nombramiento del panel evaluador de ofertas (PEO), según artículo 21 de la LEY DE COMPRAS PUBLICAS: Licenciada XXXXXXXXXXXXX, (Jefe UCP); Lic. XXXXXXXXXXXXX (Solicitante); Lic. XXXXXXXXXXXXX (Analista Financiero); XXXXXXXXXXXXX (experto en la materia); Licda. XXXXXXXXXXXXX (Analista jurídico); Un miembro del concejo por transparencia en el proceso con experiencia en este tipo de compras o conocimientos legales, para evaluar ofertas recibidas en proceso de Contratación Directa "C.D. AMSM No 01/2023, ARRENDAMIENTO DE SERVICIO

COMPLETO DE CABEZAL Y GONDOLA, ARRENDAMIENTO DE CABEZAL PARA MOVILIZAR Y OPERAR GONDOLA MUNICIPAL Y ALQUILER DE DOS CAMIONES COMPACTADORES PARA 225 TURNOS”. **Por lo tanto**, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento del panel evaluador de ofertas (PEO), según artículo 21 de la LEY DE COMPRAS PUBLICAS: Licenciada XXXXXXXXXXXXX, (Jefe UCP); Lic. XXXXXXXXXXXXX (Solicitante); Lic. XXXXXXXXXXXXX (Analista Financiero); XXXXXXXXXXXXX (experto en la materia); Licda. XXXXXXXXXXXXX (Analista jurídico); un miembro del concejo por transparencia en el proceso con experiencia en este tipo de compras o conocimientos legales, para evaluar ofertas recibidas en proceso de Contratación Directa “C.D. AMSM No 01/2023, ARRENDAMIENTO DE SERVICIO COMPLETO DE CABEZAL Y GONDOLA, ARRENDAMIENTO DE CABEZAL PARA MOVILIZAR Y OPERAR GONDOLA MUNICIPAL Y ALQUILER DE DOS CAMIONES COMPACTADORES PARA 225 TURNOS. **III)** Instrúyase a la Jefe de UCP, gerencia General, Gerente Administrador Financiero, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés; suscrita por la Jefa de UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita se nombre al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, (Gerente General de Servicios Generales) como administrador de todos los contratos que estaban a cargo del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX. **Por lo tanto**, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, (Gerente General de Servicios Generales) como administrador de todos los contratos que estaban a cargo del Licenciado Carlos Alexander Mendoza. **II)** Instrúyase a la Jefe de UCP, al Gerente General, Contabilidad y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinte de abril de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe del Departamento de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX; Solicita acuerdo municipal en el cual se autorice la contratación del señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de podador en la Unidad de Medio Ambiente, por el periodo comprendido del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2023 y devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$400.00. Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Autorizar la contratación del señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de podador en la Unidad de Medio Ambiente, por el periodo comprendido del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2023 y devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$400.00).** **II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO.MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinte de abril de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe del Departamento de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX; Solicita acuerdo municipal en el cual se autorice la contratación del señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de podador en la Unidad de Medio Ambiente, por el periodo comprendido del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2023 y devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$400.00. Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Autorizar la contratación del señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de podador en la Unidad de Medio Ambiente, por el periodo comprendido del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2023 y devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$400.00).** **II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue

aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, en el cual informa de la renuncia a partir del día treinta de abril de dos mil veintitrés, presentada por el empleado **XXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como agente del **CAM**; Así mismo, se solicita acuerdo de erogación por la cantidad de: **DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,124.66)**, en concepto de compensación económica por el tiempo laborado en esta Municipalidad a favor del empleado en mención, según lo establece el Artículo 53 inciso E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Artículo 64 inciso 9 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad. **Por lo tanto** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Admitir la renuncia interpuesta por el empleado, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** quien se desempeña como agente del **CAM**, a partir del treinta de abril de dos mil veintitrés **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,124.66)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXX**, Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en **UNA CUOTA** por la cantidad de antes mencionada. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinte de abril de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe del Departamento de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXX**; Solicita acuerdo municipal en el cual se autorice la contratación de la Licenciada **XXXXXXXXXXXX**, en la plaza de Asistente del Concejo Municipal, por el periodo

comprendido del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2023 y devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$400.00. Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la contratación de la Licenciada **XXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de asistente del Concejo Municipal, por el periodo comprendido del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2023 y devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$400.00). II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.** Absteniéndose de votar el 8º Regidor Propietario Señor Víctor Manuel Rivera y el licenciado Juan Alberto Casún Gómez 9º Regidor Propietario. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Que el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, elabore el perfil, para la contratación del Oficial de Cumplimiento, siguiendo los lineamientos emitidos por parte de la DINAC, y que la persona a contratar cumpla con los características y requisitos, que debe de cumplir. **II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, verifiquen todos los aspectos y requisitos que se tienen que cumplir, para dicha. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés; suscrito por la Licenciado **XXXXXXXXXXXXX**; Unidad de Cooperación, en el cual solicita al concejo municipal aceptar la donación por parte de **SHERWIM WILLIAMS DE CENTRO AMERICA, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, que consiste en veinticinco cubetas de pintura de primera mano con un valor económico equivalente a **(\$434.35)**, en respuesta a la solicitud que se envió a la empresa con el fin de apoyar el proyecto de recuperación, readecuación y mejoramiento de espacios públicos en el municipio llevadas a cabo en diferentes comunidades del municipio. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar

la aceptación de la donación por parte de **SHERWIM WILLIAMS DE CENTRO AMERICA, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, que consiste en veinticinco cubetas de pintura de primera mano con un valor económico equivalente a: **cuatrocientos treinta y cuatro dólares con treinta y cinco centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$434.35)**, en respuesta a la solicitud que se envió a la empresa con el fin de apoyar el proyecto de recuperación, readecuación y mejoramiento de espacios públicos llevados a cabo en diferentes comunidades del municipio **II)** Autorícese a la encargada de la Unidad de Cooperación y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, Delegado Municipal Contravencional, que continúe con el proceso y legalización de las actividades comerciales de ventas de bebidas alcohólicas, con la modalidad de **ESCRITURAS DE POSESION**, cuando las personas carezcan de una **ESCRITURA PUBLICA** o un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**. **II)** así mismo se autoriza a realizar las gestiones para realizar un contenedor provisional con materiales de decomisos que ya vencieron su plazo (rótulos retirados de la Carretera de Oro) y realizar un cuadro tipo contenedor para que los habitantes del municipio no boten la basura en la calle en la esquina de la Ex Texaco sobre la Calle Marginal de la Panamericana. **III)** De igual manera se autoriza para que reubique al señor XXXXXXXX en el lugar que ya se le había asignado en el mercado Municipal, por parte del señor Alcalde, **IV)** Instrúyase al jefe de Catastro, Gerente de Servicios Generales, Director del CAM y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintitrés; suscrita por la licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, Apoderada y Coordinadora Jurídica de la empresa **LEX SUPPORT, S.A. DE C.V.:** en la cual solicita:

1) LA TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO CONSENTIMIENTO DEL CONTRATO DE LA EMPRESA RECUPERADORA DE MORA LEX SUPPORT, S.A. DE C.V.,

DENOMINADO “SERVICIO DE BUFET JURIDICO PARA LA RECUPERACION DE MORA TRIBUTARIA, SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA LPNº-AMSM CERO DOS/DOS MIL VEINTIDOS”. LA CUAL CULMINA EL 30 DE ABRIL DE 2023.

2) INSTRUIR LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL CONTRATO QUE COTEJE TODA LA INFORMACIÓN PERTINENTE A LOS PROCESOS EJECUTADOS POR PARTE DE NUESTROS DESPACHOS CON EL FIN DE TENER CERTEZA EN UN MONTO TOTAL RECUPERADO POR PARTE DE LAS GESTIONES REALIZADAS Y QUE SE NOS ADJUDIQUE EL PAGO QUE POR CONTRATO CORRESPONDE.

3) SE ESTABLEZCA EL CONTRATO DE RESCILIACION, EL PLAZO MÁXIMO EN QUE HARÁ EFECTIVO EL PAGO ADEUDADO.

Por lo tanto, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar lo siguiente:

1) LA TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO CONSENTIMIENTO DEL CONTRATO DE LA EMPRESA RECUPERADORA DE MORA LEX SUPPORT, S.A. DE C.V., DENOMINADO “SERVICIO DE BUFET JURIDICO PARA LA RECUPERACION DE MORA TRIBUTARIA, SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA LPNº-AMSM CERO DOS/DOS MIL VEINTIDOS”.

2) INSTRUIR A LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL CONTRATO QUE COTEJE TODA LA INFORMACIÓN PERTINENTE A LOS PROCESOS EJECUTADOS POR PARTE DE NUESTROS DESPACHOS CON EL FIN DE TENER CERTEZA EN UN MONTO TOTAL RECUPERADO POR PARTE DE LAS GESTIONES REALIZADAS Y QUE SE NOS ADJUDIQUE EL PAGO QUE POR CONTRATA O CORRESPONDE.

3) ESTABLECER EL CONTRATO DE RESCILIACION, EL PLAZO MÁXIMO EN QUE HARÁ EFECTIVO EL PAGO ADEUDADO.

4) SE DEBERA REALIZAR UN CONTRATO O ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DONDE LA EMPRESA SE COMPROMETA A QUE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL ENTREGADA NO SERÁ UTILIZADA PARA OTROS FINES O PARA OTROS MEDIOS, LA CUAL CONTIENE LAS GENERALES DE LOS CONTRIBUYENTES.

II) Instrúyase a la unidad Jurídica que elabore el contrato o acuerdo de confidencialidad, a la Jefe de UCP, al Gerente General, Contabilidad, Tesorería Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar

la erogación por la cantidad de: **OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$804.65)**; los cuáles serán utilizados en concepto de pago de publicación de: **DECRETA N° 5, “NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. El cual establece que la siguiente Decreto, entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54313** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir **CHEQUE CERTIFICADO** a nombre de: **DIRECCION GENERAL DE TESORERIA**, por el valor antes detallado. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, y demás responsables, realicen las gestiones y trámites necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo. **COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas

Noveno Regidor Propietario

Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.